NOTA DI Nº 37/2022

Asunción, 03 de agosto de 2022

Señores
RITTER CONSTRUCCIONES SRL
San Juan N°2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FFCC Carlos A. Lopez
Asunción - Paraguay

Ref.: CONTRATO N° 72/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
Obj.: Prorroga de plazo de ejecución.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Exp. N°1933/22 mediante el cual ponen al tanto la situación de la obra mediante las notas presentadas abajo citadas:

NP. SND – Poli. Itacbi 05/21 de fecha 17/01/22

NP. SND – Poli. Itacbi 06/21 de fecha 02/02/22

NP. SND – Poli. Itacbi 07/21 de fecha 08/02/22

NP. SND – Poli. Itacbi 08/21 de fecha 15/02/22

NP. SND – Poli. Itacbi 13/21 de fecha 08/03/22

NP. SND – Poli. Itacbi 15/21 de fecha 16/03/22

NP. SND – Poli. Itacbi 16/21 de fecha 21/03/22

NP. SND – Poli. Itacbi 17/21 de fecha 21/03/22

Al respecto se tiene a vista los Exp. N°3503/22, Exp. N°4177/22 y Exp. N°6283/22 mediante el cual su empresa presenta el pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias con sus respectivos respaldos.

Por otro lado se observa el informe de la fiscalización de la Arq. Silvia Arhens Villar presentado mediante Exp. N°6308/22, la misma está designada como fiscal de obras por parte de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, donde se analiza la justificativa expuesta por la empresa según el siguiente detalle:

- **Cierre de ruta:** se justifican tres (3) días en fechas 14 de marzo, 15 de marzo y 16 de marzo del corriente.

Al respecto, dichos acontecimientos se consideran enmarcados bajo las figura de Fuerza Mayor (Aspectos Generales en la Contratación de Obras, apartado C. Plazos, inciso 3) la cual se encuentra reglamentada dentro de la normativa de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución por motivos de *Fuerza Mayor* por el término de tres (3) días.

- **Inclemencias climáticas:** Se justifican sesenta y dos (62) días por lluvia y sus consecuencias, y dado que dicho acontecimiento se encuentra contemplado en los

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
y Saneamiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PARAGUAY DE LA REPÚBLICA

Aspectos Generales en la Contratación de Obras, apartado C. Plazos, inciso 4 *Inclemencias Climáticas*, corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias por el término de sesenta y dos (62) días.

- **Elaboración de proyecto ejecutivo:** Se justifican ocho (8) días por la definición de la cota de nivel el cual implico un trabajo de relevamiento topográfico con su informe respectivo.

  A esto se suma siete (7) días por la elaboración del estudio de suelo por parte de la contratista y por último se justifica diez (10) días por la realización de los cálculos estructurales.

  En atención a que estas indefiniciones de proyecto surgidas ocasionó el retraso y el mismo se origina en circunstancias no imputables al Contratista, corresponde conceder la suspensión del plazo de ejecución por elaboración de proyecto ejecutivo por el término de veinticinco (25) días.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución establecido para el 04 de agosto del 2022, a partir de este documento, es prorrogado para el 02 de noviembre del 2022.

Atentamente,

03-08-22

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
RUC: 80009161-2
Ulice I. Servin R.

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. CRISTINA SCHIAVONE
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes